

MINERA VALPARAISO S.A.

Teatinos 220 – Piso 7°

Tel (56 2) 24216000

Santiago - Chile

HECHO ESENCIAL ROL 412 INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 98

Santiago, 22 de febrero de 2019

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 e inciso 2° del artículo 10 de la Ley N°18.045, de Mercado de Valores, y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N°30 de esa Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), estando debidamente facultado al efecto, vengo en informar en calidad de hecho esencial de MINERA VALPARAÍSO S.A. (“Minera Valparaíso” o la “Sociedad”), que en la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 22 de febrero de 2019, se acordaron las siguientes materias:

- (a) Aprobar en todas sus partes y de conformidad a lo establecido en el artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, las operaciones con partes relacionadas consistentes en la adquisición por parte de Minera Valparaíso de los siguientes activos no operacionales de propiedad de su filial Puertos y Logística S.A.:
 - (i) Participación en **Forestal y Pesquera Callaqui S.A.**, que asciende a un 4,76% de sus acciones con derecho a voto, por un monto de \$16.303.500 dólares de los Estados Unidos de América;
 - (ii) Sitios eriazos ubicados en Avenida La Marina N°679-Lote B Infiernillo y Avenida La Marina N°693-Lote C Infiernillo, ambos del sector San Vicente, comuna Talcahuano, por un monto de \$3.991.000 dólares de los Estados Unidos de América; y
 - (iii) Sitio eriazo ubicado en Lote Las Dunas-Camino Internacional Llolleo, de la comuna de San Antonio, por un monto de \$1.641.500 dólares de los Estados Unidos de América.

MINERA VALPARAISO S.A.

Teatinos 220 – Piso 7°

Tel (56 2) 24216000

Santiago - Chile

- (b) Facultar ampliamente al directorio de la Sociedad y a sus apoderados ya autorizados para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, estando facultados para adoptar todas las resoluciones que estimen necesarias para perfeccionar cada uno de los actos o convenciones que componen la operación referida y, particularmente, la celebración y ejecución de los contratos de compraventa referidos a los activos indicados, sin limitación ni exclusión alguna.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,



Martín Costabal Llona

Presidente

Minera Valparaíso S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores